



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

**03**

ACUERDO NÚMERO

DE

( 28 FEB 2017 )

**Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) del Instituto Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

**El Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:**

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.
- Que los artículos 14, 15, 16, y 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI.
- Que la Resolución 1600 de 1994 establece el Proyecto Educativo Institucional para la Democracia en todos los niveles de la educación formal.
- Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional
- Que el artículo 23 literal g del Decreto 1860 de 1994, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Que después de analizar el documento que contiene el P.E.I del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con sus diversos componentes a saber: Horizonte Institucional, Diagnóstico, Pedagógico, Plan de Estudios, Sistema Institucional de Evaluación, Manual de Convivencia y Sistema de Gestión de la Calidad.

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Adoptar el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Bachillerato Técnico Industrial, para la vigencia 2017, con sus actuales anexos, Plan de estudios y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013 y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por este organismo según acta No. 10 de 30 noviembre de 2016.

Hoja No. 2 – Continuación "Acuerdo por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) del Instituto Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

**Artículo Segundo.** Continuar con el proceso de socialización con los diversos estamentos de la comunidad educativa como parte del proceso de información a la comunidad del año escolar 2017.

**Artículo Tercero.** El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, por tanto ha de hacerse público en la página WEB institucional.

**Artículo Cuarto.** Comunicar a la Comunidad Educativa que el P.E.I. está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a 28 FEB 2017

EL RECTOR,



HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

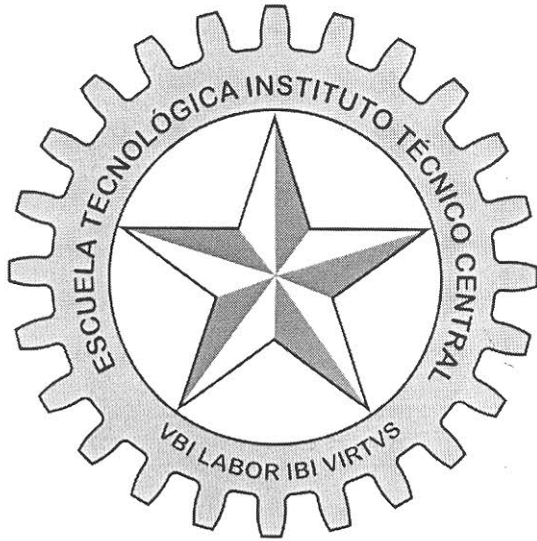


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Comisión de Docentes

Revisó: Consejeros

Aprobó: Consejo de Dirección



# ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Instituto de Bachillerato Técnico Industrial

**Proyecto  
Educativo  
Institucional  
P.E.I.**

**AÑO 2017**

